

sentencia en 18 de febrero de 1938 con el siguiente

FALLO: "Se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda formulada por el Ayuntamiento de Dilar, confirmándose en todas sus partes la Orden recurrida del Ministerio de Agricultura que fué notificada con fecha 3 de febrero de 1932".

Este Ministerio, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contenciosa administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la sentencia de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de noviembre de 1938

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de septiembre último (GACETA del 29).

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos y baja en el escala-

ción correspondiente del Ingeniero segundo de Montes, don José M. Iturra de Delgado, afecto al distrito Forestal de Valencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Barcelona, 15 de noviembre de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1936 (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Baleares, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto,

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1936.

RELACION QUE SE DETALLA

Fernando Fernández Sintés. Propios. Término municipal de Mahón.

Francisco Humbert Pons, id.
Narciso Mercadal Montanari, id.
Constantino Sancho Vidal, id.
Mercedes Orfila Olives, id.
Gabriel Carreras Orfila, id.
Wilhelmina Van Wairé Vela, id.
Juan Vidal Pons, id.
Viuda de Miguel Tomás, Propios. Término municipal de Villa-Carlos.
Francisco, Catalina y Juan Rotger Vinent. Propios. Término municipal de Alayor.

Margarita Vinent García, id.
Rafael, Juana, Antonia y Catalina Grandio Arnau, id.

Rafaela y Dolores Tremol Pons, id.
Vicenta Tremol Pons, id.
Antonia Carreras Castells, id.
Cuan Coll Sintés, id.
Juan Coll Sintés, id.
Lucía Pons Caules, id.

Cónyuge, id.
Antonia Villalonga Pons. Propios. idem.

Magdalena Carreras Castell, id.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 16 de noviembre de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS JUDICIALES

El Consulado General de la Nación en La Habana, participa a este Ministerio el fallecimiento abintestado del ciudadano español Tomás Vizoso y Balsa, natural que fué de España, sin que consten sus demás datos, y el que ha dejado algunos bienes de fortuna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 15 de noviembre de 1938.

El Subsecretario,

P. DE TREMOYA

El Consulado General de la Nación en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento abintestado del ciudadano español Eduardo Ruiz de Bustillo y Villegas, de quien sólo se sabe que fué español, sin que consten sus generales y el que ha dejado algunos bienes de fortuna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 15 de noviembre de 1938.

El Subsecretario,

P. DE TREMOYA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 1.º de Octubre de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses	56'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	106'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Claering)	67'50	68'50
Franco suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	355'—	375'—
Florines (Clearing)	11'24	11'85
Escudos	—	—
Coronas Checoeslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/1	5'30	5'60

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia número dos de esta ciudad, en providencia de

esta fecha dictada en las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva promovidas por doña Pilar Lacasta Ubieto, representada por el Procurador don Arturo Servitje, contra don Arturo Borrell Baucells, por el presente se cita por segunda vez con el apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma, a don Arturo Borrell Baucells, y caso de haber fallecido a sus herederos o causahabientes, y en su caso absolver bajo promesa indecisoria las posiciones presentadas, para lo cual se señala el día veinticuatro de los corrientes a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), haciéndose saber que la cantidad que se reclama es la de cuatro mil ochocientas siete pesetas cincuenta céntimos, importe de las cantidades pagadas a Propiedad Urbana, S. A., en interés y utilidad del demandado.

Y a fin de que sirva de citación en forma a don Arturo Borrell Baucells o a sus herederos o causahabientes expido la presente en Barcelona, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario,

MARCOS BENET

X—279

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA***Conservación y reparación de carreteras*

Hasta las trece horas del día 24 del corriente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 33 de la carretera de Albaida a Gandía, cuyo presupuesto asciende a 54.880'30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo y la fianza provisional de 1.647 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del citado mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, núm. 23), y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador hará constar en su proposición que en cuanto a remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en estas obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias se atenderá en un todo a lo dispuesto en el artículo doce apartado A) del pliego de Condiciones particulares y económicas publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA de 8 de Septiembre de 1938 en su página 1.146.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto - Ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 9 de Noviembre de 1938.
— El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA*Conservación y reparación de carreteras*

Hasta las trece horas del día 24 del corriente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete,

Alicante y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 14'015 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 61.381'61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de su comienzo y la fianza provisional de 1.932 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del citado mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, núm. 23), y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador hará constar en su proposición que en cuanto a remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en estas obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias se atenderá en un todo a lo dispuesto en el artículo doce apartado A) del pliego de Condiciones particulares y económicas publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA de 8 de Septiembre de 1938 en su página 1.146.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto - Ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y disposiciones posteriores.

Valencia, 9 de Noviembre de 1938.
— El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA*Conservación y reparación de carreteras*

Hasta las trece horas del día 24 del corriente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 13, de la carretera de la de Casas del Campillo a Valencia a Villens, cuyo presupuesto asciende a 60.125'22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo y la fianza provisional de 1.804 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del citado mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, núm. 23), y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador hará constar en su proposición que en cuanto a remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en estas obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias se atenderá en un todo a lo dispuesto en el artículo doce apartado A) del pliego de Condiciones particulares y económicas publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA de 8 de Septiembre de 1938 en su página 1.146.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto - Ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y disposiciones posteriores.

Valencia, 9 de Noviembre de 1938.
— El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

ADMINISTRACION JUDICIAL

JUAN ANDRES GABARDA, de 35 años de edad, hijo de José y María, de oficio albañil, y en la época de su deserción Carabino con destino en la base número uno Escuela de Máquinas de Acorpanamiento, procesado en la causa número 1.325 del corriente año por el presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de veinte días a contar de la inserción de la presente en la prensa Oficial ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gram Vía Durutti, 39, de esta capital, para notificarlo el auto de procesamiento, rogándole declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Encarezco a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí al objeto expresado.

Valencia, 13 de octubre de 1938.
El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—427E